

(3)

GOBIERNO

DEL ESTADO DE

Tamaulipas.

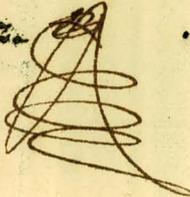
El Gobernador del Estado de las Tamaulipas, á todos sus habitantes—sabe—Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Número 3.— El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente:

ART. UNICO.—Se exonera al Ciudadano Eleno de Vargas del cargo de Diputado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*José Antonio Fernandez*, Diputado Presidente.—*José Guadalupe de Samano*, Diputado Secretario.—*Juan Reyna*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria Setiembre 9 de 1835.
—12.º de la instalacion del Congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernandez. 

Francisco Villa señor
Oficial mayor. 